



A/A Directora de la ANECA

Estimada Pilar:

Visto el baremo general que ANECA ha publicado para la evaluación de los sexenios en esta convocatoria de 2024, **desde CSIF hacemos constar que el PDI de la Universidades Españolas acaba de sufrir**, como otras tantas veces con ANECA, **una aplicación retroactiva de requisitos para la evaluación de su actividad profesional**. El profesorado que solicite un sexenio en esta convocatoria de 2024 empezó a “preparar” su solicitud, como mínimo, en el año 2019. Evidentemente, y eso no se le escapa a nadie, con los criterios que regían en ese año. Sin embargo, ahora se encuentra con que ha desarrollado su investigación al menos en los últimos 6 años en base a unos criterios que ahora no van a ser los que evalúen su solicitud. **Volvemos a sufrir una clara situación de indefensión y de una retroactividad indignante**. No se conocen otras escalas/cuerpos de trabajadores de la administración pública a los que le ocurra esto.

En el año 2023 se produjo un cambio sustancial en el sistema de criterios, pasando a un sistema mixto entre criterios cualitativos y cuantitativos. Destacamos que, aunque el profesorado hubiese sido previsor y en este año 2024 hubiese sido capaz de adaptarse a marchas forzadas a **las circunstancias reductoras de la calificación de las aportaciones** de la convocatoria del año pasado de 2023, **este año 2024 se han vuelto a endurecer**.

Las 3 circunstancias reductoras de 2023 se convierten en 5 en 2024. Las 2 nuevas son: conflicto de interés editorial (con un castigo extremo - exclusión de las aportaciones) y procesos de revisión no contrastables (con castigo de -25% a -100%).

De las 3 que ya estaban, 1 se mantiene igual: autoría insuficientemente justificada (-15%) y las otros 2, se endurecen: reiteración de publicaciones (de -15% en 2023 a la exclusión de las aportaciones en 2024) y malas prácticas de publicación (de -15% a -100% en 2023 a la exclusión de las aportaciones en 2024).

Destacamos que el término “exclusión de las aportaciones” es un castigo extremo, porque en la práctica supone la denegación del sexenio solicitado casi en el 100% de los casos.

A modo de ejemplo, si uno de los aspectos más relevantes que se consideran en el nuevo sistema de evaluación es la calidad de la publicación frente a la calidad del medio, ¿qué sentido tiene penalizar al extremo una aportación por estar publicada en la misma revista que otras aportaciones?

Por lo tanto, para no penalizar de manera grave e irremediable al PDI que pida el sexenio, **desde CSIF solicitamos a la ANECA que no vuelva a aplicar criterios retroactivos y que se consideren los mismos casos y cuantías de circunstancias reductoras de la calificación de las aportaciones que en la convocatoria de 2023.**

En espera de que sea atendida tan justa solicitud recibe un cordial saludo,

Vicepresidente del Sector Nacional de Educación

